



Afecta reforma a ley de amparo la defensa para víctimas de feminicidio: activista

ALEXIA VILLASEÑOR

Las posibilidades de defensa que tienen las víctimas de desaparición y feminicidio se reducen por diversas barreras, entre ellas la reforma de “supremacía constitucional”, pues no queda claro hasta dónde llegará su afectación”, ante la imposibilidad de presentar amparos por parte de las víctimas, advirtieron activistas e investigadoras en un conversatorio.

En el contexto del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer (25N), en la Sala Alfonso Reyes de El Colegio de México (Colmex), se llevó a cabo el conversatorio Madres Luchando por la Verdad y la Justicia, en el cual señalaron que se deben identificar las condiciones estructurales y culturales de dónde se reproduce la violencia de género.

Para Leticia Bonifaz, del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, la reforma de “supremacía constitucional” que se aprobó recientemente en el Congreso, para no obstaculizar la reforma judicial, implicó poner “una barrera a diferentes casos, entre ellos los de violencia de género”, pues las víctimas ya no podrán recurrir a los amparos.

Asimismo, Karla Quintana, ex comisionada Nacional de Búsqueda en el sexenio anterior, aseveró que “todas (las mujeres) tenemos historias de violencia de género, pero en diferentes niveles. También, tenemos recuerdos de la violencia

hacia nuestras abuelas”; estas situaciones, precisó, no son nuevas, pero hasta hace poco el Estado empezó a hacer acciones al respecto.

Explicó que en México fue en 2005 cuando una sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó que sí podía haber violación sexual por parte del cónyuge, con lo cual se inició el camino de reconocimiento de violencias de género.

Advirtió que a pesar de las leyes y protocolos, en el país existe una impunidad de 91 por ciento en feminicidio y entre 96 y 99 por ciento en caso de desaparición, por lo cual “nos siguen matando y desapareciendo porque pueden”. Además, hasta el pasado lunes había 27 mil 65 mujeres reportadas como desaparecidas, según números oficiales. No descartó que pueda haber más.

En tanto, Irinea Buendía, madre de Mariana Lima, asesinada por su esposo en 2010 en el estado de México, relató su trayecto de casi 25 años en busca de justicia, y aseveró: “el silencio no puede seguir siendo cómplice de los feminicidas”.

Resaltó que en su lucha logró la sentencia en 2015, cuando la SCJN resolvió el amparo, con el cual se investigó con perspectiva de género la muerte y hace un año se reabrió el caso en donde se condenó con 70 años de prisión a su agresor.

Bonifaz y Quintana destacaron este fallo, pues se obtuvo “con la solidez argumentativa con referencia a sentencias de la Corte Interamericana, del contexto internacional, por lo cual pudo abrirse el caso”.